

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

COMUNIDAD DE REGANTES

LA MANCHA DE TOLEDO

LILLO

Exposición del padrón general de usuarios periodo voluntario de cobranza

Confeccionado el padrón general de usuarios de la Comunidad de Regantes la Mancha de Toledo, U.H 04.02, 04.03, se expondrá al público durante el plazo de quince días naturales, concretamente, desde el 1 al 15 de julio de 2014, para que dentro del mismo todos los interesados presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Para dar cumplimiento a los Estatutos y a la Ley de Protección de Datos, los usuarios podrán consultar sus datos en las oficinas que esta Comunidad de Regantes tiene en la carretera El Romeral, número 33 (Silo del trigo) en Lillo.

En el padrón se debe comprobar que los datos que en el mismo constan son correctos y que se corresponden con cada uno de los usuarios relacionados. (Nombre propietario, domicilio, D.N.I., datos de la finca, polígono, parcela, superficie, caudal, sector al que pertenece). En el supuesto de que haya error o defecto de cualquiera de los datos que el padrón constan, pueden y deben formularse las oportunas reclamaciones, que deben presentarse durante este periodo de exposición al público en la Oficina de la Comunidad, en horario de 10.00 a 13.00 horas de lunes a viernes.

Una vez expuesto al público el Padrón General y siendo examinadas para su corrección o confirmación todas las reclamaciones presentadas, se pondrán al cobro los recibos correspondientes a las cuotas, conforme al acuerdo de Asamblea general ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2012.

Sector I-Cuenca.

Para el ejercicio 2012, se liquida la cuota de 20,00 euros por captación/pozo para todos los usos.

Para el ejercicio 2013 y 2014 se liquida la cuota para los usos de riego a 10,00 euros por captación/pozo, más 2,00 euros/ha. Y para el resto de usos (ganadero, doméstico, abastecimiento, industrial, recreativo y otros), se liquida la cuota de 20,00 euros por captación/pozo.

El periodo voluntario de cobranza iniciará del 1 de septiembre de 2014 y concluye el 31 de octubre de 2014.

Sector II-Toledo.

Para el ejercicio 2014 se liquida la cuota para los usos de riego a 10 euros por captación/pozo, más 2,00 euros/ha. Y para el resto de usos (ganadero, doméstico, abastecimiento, industrial, recreativo y otros), se liquida la cuota de 20,00 euros por captación/pozo.

El periodo voluntario de cobranza iniciará del 1 de septiembre de 2014 al 31 de octubre, realizándose esta recaudación a través del agente recaudador, diputación Provincial de Toledo a través del Organismo autónomo Provincial de gestión tributaria (OAPGT).

Sector III-Ciudad Real.

Para el ejercicio 2014 se liquida la cuota para los usos de riego a 10 euros por captación/pozo, más 2,00 euros/ha. Y para el resto de usos (ganadero, doméstico, abastecimiento, industrial, recreativo y otros), se liquida la cuota de 20,00 euros por captación/pozo.

El periodo voluntario de cobranza iniciará del 12 de septiembre de 2014 al 20 de noviembre, realizándose esta recaudación a través del agente recaudador, Diputación Provincial de Ciudad Real.

Se enviara a los usuarios de los tres Sectores, al domicilio obrante en nuestros archivos, recibo de liquidación para su pago. Además el usuario también podrá recoger el recibo de liquidación en las oficinas de la propia Comunidad de Regantes, o en las entidades designadas como agente recaudador antes de la finalización del periodo voluntario.

Terminado el periodo voluntario, serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio, tal como establece el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Lillo 2 de junio de 2014.- El Presidente de funciones de la Comunidad de Regantes. José Antonio Morlan Baschwitz.